

## Legislación Nacional

**Decreto 276/2010**DUELO NACIONAL Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina con motivo del fallecimiento del señor Ariel Ramírez. Bs. As., 19/2/2010VISTO el fallecimiento del señor D. Ariel RAMIREZ, yCONSIDERANDO:Que el señor Ariel RAMIREZ consagró su vida a la actividad artística, destacándose como un notable pianista y compositor de música.Que dicha personalidad dedicó la mayor parte de su obra al folklore argentino, siendo el autor de la famosa "Misa Criolla".Que, en ese sentido, Ariel RAMIREZ se caracterizó por su concepción abierta del folklore, permitiéndole abordar géneros musicales variados y crear obras destacadas en cada uno de ellos.Que, como artista, se destacó por recorrer el país entero recibiendo influencias musicales diversas acordes con la sensibilidad del pueblo argentino.Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.Por ello,LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINADECRETA:**Artículo 1º** ? Declárase duelo nacional los días 19, 20 y 21 de febrero de 2010, con motivo del fallecimiento del señor Ariel RAMIREZ.**Art. 2º** ? Por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se expresarán a la familia del extinto las condolencias del Gobierno Nacional.**Art. 3º** ? Durante los días de duelo la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos.**Art. 4º** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández.